



**Universidad Nacional del Sur**  
**Departamento de Ciencias de la Salud**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

**RESOLUCION DCS 288/2011**  
**Bahía Blanca, 16 de septiembre de 2011**

VISTO:

La necesidad de cubrir cargos de Profesor Adjunto por Concurso Ordinario de la Asignatura **Gestión y Administración de Servicios de Enfermería**, para el dictado del Primer Ciclo de la carrera de acuerdo con el Plan de Estudios aprobado por Res. CSU 709/07, y

CONSIDERANDO:

Que el llamado a Concurso en cuestión se ajusta a lo establecido en la Resolución CSU 229/08y modificatorias;

La necesidad de normalizar los cargos y de ampliar la planta docente del primer ciclo de la carrera de Licenciatura en Enfermería.

Lo aprobado por el Consejo Departamental el 1º de junio

POR ELLO:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE:

Artículo 1º: Solicitar autorización al Consejo Superior Universitario para llamar a Concurso Ordinario para la cobertura del cargo docente que a continuación se detalla:

CANT.	CARGO	Dedicación	Asignatura
1	Profesor Adjunto	Simple	Gestión y Administración de Servicios de Enfermería

Artículo 2º: Designar a los siguientes Jurados y veedores que intervendrán en el presente llamado:

JURADO TITULAR	JURADO SUPLENTE
Lic. Noemí Muñoz (UNR)	Lic. Alejandra Chervo (UNR)
Lic. María Cristina Cometto (UNC)	Lic. Nelida Estela Chaparro (UNMdP)
Dr. Marcio Alazraqui (UNLa)	Lic. Silvia Carcamo (UNLa)



***Universidad Nacional del Sur***  
**Departamento de Ciencias de la Salud**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

Veedor Claustro profesores: Lic. Adriana Ilincheta  
Veedor Claustro Auxiliares: Ana Biera  
Veedor Claustro alumnos: Carolina Valle Perez

Artículo 3º: Establecer la fecha de inscripción a partir del siguiente día hábil de su efectiva publicación en la página Web de la UNS y por el término de cinco (5) días corridos, en el horario de 8:00 a 12:00 horas, en la sede del Departamento de Ciencias Médicas, Hospital Militar Bahía Blanca, Florida 1450.

Artículo 4º: Regístrese, dése a publicidad a través de los avisadores oficiales y de la página Web de la UNS. Cumplido, resérvese.